

El Islam y los Requerimientos de la Vida Contemporánea (I)

Desde el punto de vista del maestro mártir Morteza Motahhari

Por el Shaij Muytaba Al-Mahmudi

Considerando este tema como idóneo para la profundización y el estudio amplio, nos hemos basado en su preparación en lo que al respecto se refiere el gran pensador musulmán y minucioso investigador, el sabio mártir Morteza Motahhari en sus obras:

- 1- El Islam y los Requerimientos de la Epoca.
- 2- Los Derechos de la Mujer en el Islam.
- 3- El Final de la Profecía.

Esperamos que el presente ensayo sea un pequeño paso en pro de responder al tema en cuestión que es la relación que hay entre las disposiciones permanentes del Islam y los cambios que acaecen con el tiempo.

Los Alcances e Importancia del Tema:

Existe un grupo de temas y cuestiones que siempre atraen la atención de los musulmanes, y que solo se plantean en las mentes de los intelectuales. Entre los más destacados de esos temas está aquel que queremos tratar aquí, respecto al cual dice el maestro Motahhari: "Entre los temas que son motivo de cuestionamientos y discusiones, en ninguno triunfó como en éste".

Hay muchos intelectuales a los que lo único que los aleja de la religión es su errónea suposición de que el Islam no se aplica a las continuas transformaciones que acontecen en la vida de la humanidad. Estos suponen que entre los indudables resultados de aferrarse a la religión, está el estancamiento y la privación de los recursos y bondades de la civilización moderna.

Tenemos al conocido hindú Nehrú, quien asevera que el estancamiento religioso es lo que impidió su creencia en la religión.

Incluso es posible decir que el origen de la idea de contradicción entre la ciencia y la religión, y su centralización en los últimos siglos, fue a causa de dos agentes principales:

PRIMERO: La creencia de la iglesia de que sus conceptos científicos y filosóficos eran cuestiones religiosas. Rechazaba los nuevos descubrimientos en los campos científicos porque se contradecían con sus conceptos. Este asunto jugó el rol más general en el origen de la idea de contradicción entre religión y ciencia.

SEGUNDO: La suposición, que a veces alcanza gran aceptación entre los intelectuales, de que la religión es conocida por lo inmutable de su organización y

leyes, por lo que sería imposible que esté en armonía con los cambios y evoluciones científicas.

La Pregunta Formulada:

¿Es posible que la Shari'ah o ley islámica armonice con las innovaciones que surgen en los diferentes ámbitos de la vida humana?.

El motivo principal que lleva a plantear esta pregunta, es que los creyentes en las religiones celestiales también creen en la inmutabilidad de las normas y conceptos religiosos, mientras que la consideración es que el cambio es la característica general del universo y sus fenómenos.

Entonces, la pregunta que surge por sí misma es que ¿cómo pueden normas inmutables armonizar con los fenómenos cambiantes?. Esta pregunta surge a través de planteamientos filosóficos, sociales o religiosos.

El Planteamiento Filosófico:

A veces se dice que el estado de cambio es la característica general y permanente de los fenómenos y manifestaciones del universo, sin que nada se aparte de tal ley. De acuerdo a esto, ¿cómo podrían ser una excepción las manifestaciones religiosas? ¿cómo podría la religión con su organización social y legislativa permanecer para siempre?.

Para proceder a discutir esta cuestión, necesariamente hay que prestar atención al hecho de que el cambio y la falta de estabilidad observada en los fenómenos del universo, es una realidad que no se puede negar, pero una cosa es reconocer el principio de cambio y variación, y otra cosa es decir que eso abarca a todas las realidades de la existencia, ya que son los cuerpos y la materia existente en el mundo lo que cambia constantemente, pero las realidades permanentes que se encuentran son otra cosa que para nada son infrecuentes o aisladas como para que sean consideradas como algo excepcional o inusitado en el orden de la existencia.

Por ejemplo el cuerpo de una persona cambia en forma constante, pero ¿se puede decir que la personalidad o el espíritu humano también varía en forma efectiva como para que deje de ser la misma persona? ¿Cambia el espíritu del ser humano a una realidad diferente? ¿o acaso permanece como tal desde el nacimiento hasta la muerte?.

No está demás mencionar una discusión que mantuvo el gran filósofo Ibn Sina (Avicena) con su alumno Bahmaniar.

Bahmaniar opinaba que el factor tiempo era intrínseco a la realidad de todas las cosas. Incluso lo consideraba como parte de su esencia, y como el tiempo es algo de constante variación, necesariamente todas las cosas no son inmutables sino que tienen una continua transformación .

Bahmaniar insistía en su posición, mientras que Ibn Sina rechazaba en su totalidad la teoría. Mientras hablaban respecto al tema, Bahmaniar le hizo una

pregunta a Ibn Sina pero éste no le respondió. Bahmaniar le preguntó por qué no le contestaba. Ibn Sina dijo: "Pide que te responda aquel al que le preguntaste". Bahmaniar dijo: "¡Es a tí al que le pregunté!", e Ibn Sina le replicó: "Aquel al que le preguntaste hace algunos momentos ya no existe realmente, ya que se ha transformado con la variación del tiempo según tus suposiciones. ¿Es posible que te aferres a eso?".

Las leyes físicas que rigen al universo son inmutables y no variables, al igual que las teorías existenciales, ya sea que estén acertadas o erradas. ¿La teoría de Darwin (la teoría en sí), ya sea que la consideremos correcta o equivocada, es algo estable, o acaso le abarca el cambio y la transformación?

También es digno de mencionar que la religión islámica no es la única que invoca la inmutabilidad de sí misma, sino que todas las ideologías y teorías sociales se consideran a sí mismas permanentes en sus principios y fundamentos, incluso las escuelas ideológicas que se basan en la creencia del constante cambio en los diferentes ámbitos de la existencia y de la vida no consideran esos principios como limitados a un tiempo o etapa determinada de la historia.

El marxismo se fundamentó en la opinión de las transformaciones en los diferentes ámbitos de la existencia, y aún así suponía la permanencia para siempre de sí mismo.

El Planteamiento Social:

A veces se plantea la pregunta a la luz de los datos de las ciencias sociales. Se dice que: las leyes solamente son para cubrir las necesidades sociales del ser humano, y como las necesidades no son permanentes sino que varían día a día, entonces no será correcto que las leyes lleguen a ser permanentes y estables.

Pero el tema necesita ser examinado con más detenimiento. ¿Será correcto que consideremos a todas las necesidades humanas como cambiantes?. Aún suponiendo tal cosa, ¿también será seguro que varíen las leyes que rigen a estas necesidades y le imponen su cambio?

La respuesta a las dos preguntas es negativa, ni las necesidades de la humanidad abarcan en su totalidad la transformación, ni la transformación de las necesidades implica que varíen las leyes relacionadas a ellas.

En lo que respecta al primer fragmento de la pregunta, decimos que las necesidades humanas se dividen en dos: 1- Las necesidades primarias y 2- Las necesidades secundarias.

Las necesidades primarias son aquellas que surgen de lo profundo de la esencia del ser humano, y del régimen espiritual y social que impera sobre su vida. Estas necesidades pueden ser corporales, espirituales o sociales. Las corporales son aquellas como la vestimenta, la comida, el hábitat, el matrimonio, etc. Entre las espirituales está el conocimiento, la belleza, el bien, etc. En lo referente a las

necesidades sociales podemos referir el trato con la gente, el intercambio de posesiones, la justicia, la libertad, etc.

Las necesidades secundarias son aquellas que se desprenden de las primarias. La necesidad de herramientas y utensilios tan diferentes y variados a través de las épocas, es un ejemplo de las necesidades variables. Aquí observamos que las necesidades secundarias son las que cambian y sobre las que recae la continua renovación, pero las necesidades primarias son permanentes y no caducan ni desaparecen, sino que permanecen siempre en su realidad.

En cuanto al segundo fragmento de la pregunta, consideramos suficiente señalar que el desarrollo cultural no transforma las leyes que rigen a las necesidades, aún cuando origina nuevos horizontes para que el ser humano no se detenga nunca en su desarrollo, y se beneficie con los recursos y medios de vida como lo hizo con la gran transformación que se dio en el mundo de las comunicaciones y del transporte. Las leyes referentes a estas manifestaciones, no cambian ni se transforman. La compra y la venta, la representación, la garantía, y el resto de leyes relacionadas a ello, no se transformarán en otras. Asimismo sucede con las leyes referentes a la organización de la relación del ser humano con Allah, con el universo, o las demás criaturas, las cuales no se transformarán en esta época en algo que no haya estado antes.

El Planteamiento Religioso:

Los musulmanes creen que las religiones celestiales abrogan cada una a la anterior (en lo que a normas se refiere, no a principios). Esto ocurre con todas ellas excepto con la Shari'ah o legislación islámica, la cual abrogó a todas las anteriores y como sello de la revelación, nunca será abrogada.

Es claro que entre las causas que influyen para la abrogación de las leyes, están las nuevas exigencias de la época. Al renovarse los requerimientos, surge la necesidad del envío de un Mensajero portador de una nueva legislación que abarque las nuevas circunstancias y exigencias. ¿Acaso el desarrollo de la civilización y la transformación de sus recursos se detuvo después del envío del Profeta del Islam?. ¿Acaso los grandes cambios que después se dieron en los diferentes ámbitos de la vida -especialmente en la época contemporánea.- no revelan la necesidad de abrogar las leyes islámicas que fueron adecuadas para las circunstancias de un tiempo en particular?.

Entonces, ¿cómo se entiende el concepto de "sello de las legislaciones y de los mensajeros"? ¿Cómo es posible que "lo lícito de Muhammad(ByP) sea lícito hasta el día de la resurrección, y lo prohibido para él sea prohibido hasta el día de la resurrección"?.

Como respuesta a estos interrogantes, decimos que: Si el principal factor para la abrogación de las leyes celestiales, fuera la continua renovación de las circunstancias de la vida, entonces ésto también le acontecería a la Shari'ah islámica...pero la realidad aclara en gran forma esta cuestión.

Civilización y cultura no es sólo la transformación en pro de satisfacer las diversas necesidades de la humanidad, las cuales resultan del esfuerzo y energía invertidos para la explotación de los recursos naturales. Tampoco la Shari'ah islámica o las demás religiones celestiales en general plantean la oposición a tal cosa, de forma que los creyentes se vean obligados a rever y cambiar sus posturas respecto a la religión.

Según ésto, la abrogación acontecida sobre las leyes divinas se basarían en causas más precisas y profundas que eso.

La humanidad ha pasado por períodos y etapas de transformación espiritual y cultural, así como por etapas de civilización y progreso material. Es obvio que en los primeros períodos no estaba preparada para recibir el régimen divino en forma completa, a causa de su inmadurez y falta de desarrollo intelectual. Los profetas aparecían y las leyes llegaban en forma paulatina, para que el ser humano llegue con ellas gradualmente a la perfección viable para él.

Cuando el ser humano llegó a un relativo nivel de desarrollo y madurez y perfeccionamiento intelectual, Allah, Glorificado Sea, envió a su Profeta Muhammad(ByP) con la Shari'ah a modo de sello de las anteriores, con normas que abarcan métodos generales y amplios lineamientos para administrar los asuntos de la sociedad islámica.

Es posible que la persona musulmana deduzca de esos lineamientos generales y eternas instrucciones, las soluciones que abarquen a las cuestiones de eterna y constante transformación. En tal caso no necesitaría de nuevas leyes divinas o terrenales después de eso.

Algo que comprueba lo que mencionamos acerca de la falta de desarrollo intelectual del ser humano antes de la revelación del sello de la profecía, son las tergiversaciones efectuadas en los libros de los profetas anteriores, ya que ello implica la falta de capacidad y de preocupación de las comunidades anteriores para preservar sus libros sagrados, mientras que es manifiesta la preocupación de los musulmanes desde que fue revelado el Corán, en protegerlo del accionar de los tergiversadores y falsarios. Dice Allah en el Corán: ""Ciertamente que nosotros hemos hecho descender el Mensaje... y asimismo nosotros somos sus custodios".¹

Asimismo la tradición profética, que es la segunda fuente de la jurisprudencia, ha permanecido en líneas generales inalterada, a causa del rol que al respecto jugaron los Imames(P) y sabios del Islam para protegerla y transmitirla con minuciosidad y fidelidad.

Resulta claro de lo anterior que los argumentos para las formulaciones mencionadas de que no hay correspondencia entre la Shari'ah islámica con los requerimientos de la época, no son útiles para demostrar tal cosa. Aún así no nos detendremos aquí sino que daremos respuesta a la pregunta formulada al

¹ Corán; 15: 9.

principio de este ensayo, que es: ¿cómo pueden leyes inmutables constituir un método para administrar los constantemente variables asuntos de las sociedades humanas?.

Antes de entrar en una detallada respuesta a esta pregunta, debemos conocer con precisión la definición de "requerimientos de la época", para ver con cual de ellos armoniza la Sari'ah islámica.

El Concepto de "Requerimientos de la Epoca":

1- Es posible entender que esta frase se refiere a los utensilios y herramientas modernas que el ser humano inventa y construye, o bien los fenómenos que surgen día a día en la escena de la vida social, como ser las modas, los estilos de embellecimiento y similares, los cuales cada uno presenta una exigencia determinada. Estos fenómenos modernos y sus requerimientos necesariamente deberían ser acompañados por la Shari'ah islámica.

Es obvio que no se puede estar de acuerdo con la aplicación de esta definición, ya que no todo fenómeno o invento de la humanidad merece la aceptación. A veces lo nuevo puede ser destructivo para la moral y los valores de la humanidad. ¡Cuántas mercancías y modas modernas que se exhiben en los mercados no representan sino la ruina espiritual para quienes las desean!. ¿Acaso es de esperar que el Islam adopte una postura tolerante ante estas extralimitaciones aniquiladoras de los valores humanos?.

2- Que la frase tenga el sentido de "el deseo de la mayoría de la gente" en lo que respecta a inclinarse en cada época hacia una tendencia o acción en particular. La aplicación del Islam ante estos "requerimientos", implicaría su reconocimiento y aceptación del principio de aceptación de la opinión general para los diferentes órdenes de la vida.

Pero también se debe rechazar este significado, ya que la orientación de la mayoría para seguir un camino determinado en la vida, a veces sólo esta de acuerdo con lo que debe ser, y a veces no, sino que puede delinear pautas que conlleven a la corrupción y el extravío. ¿Cómo podría la Shari'ah islámica reconocer el principio de aceptación de la mayoría en cualquier caso y tiempo, y en forma absoluta?.

Es posible enfatizar que los dos significados mencionados están lejos de la realidad al señalar la existencia de reformadores y movimientos de reforma en diferentes etapas de la historia de las sociedades. Así como hay quien rechaza y se opone a los movimientos de desarrollo de la sociedad, también están los lúcidos que rechazan el desvío imperante en la sociedad y tratan de devolverla al curso que requiere la razón y la esencia humana. Esto da una clara muestra de que a veces la mayoría de la gente se conduce hacia el desvío, y que las novedades que surgen en el tiempo no están exentas del error.

El secreto de ésto radica en un sólo elemento, que es la especial capacidad de discernir que fue depositada en la personalidad de ser humano y en ninguna otra cosa de entre las criaturas, ya que a los animales les fueron delineadas unas pautas de conducta en la vida que no pueden transgredir, porque son los instintos los que los rigen y guían a sus objetivos. Es por eso que no encontramos transformaciones ni transgresiones en sus regímenes de vida, sino que permanecen circunscriptos a una misma conducta determinada desde hace miles de años. En cambio el ser humano fue creado libre en cuanto a su voluntad e innovador en su proceder. Puede marchar por el sendero de la sensatez y la corrección, como puede extraviarse en el valle del desvío y la perdición.

Así es, este es el fundamento de aquello que mencionamos anteriormente de que no toda innovación de la humanidad o fenómeno de la época es positivo y merece su adopción y aceptación.

3- Una tercera opción es que el significado de la frase se refiera a las necesidades humanas renovadas a causa de la variación de las situaciones y circunstancias. La Shari'ah islámica necesariamente debe tener un lineamiento general para satisfacer las cambiantes necesidades.

A esta explicación es que hay que aferrarse en forma limitada. A continuación, si Allah así lo dispone, aclararemos ésto.

Las Soluciones Propuestas:

La cuestión planteada tiene extensas e históricas raíces. Para ella se han propuesto una serie de soluciones de parte de las diversas orientaciones ideológicas:

1- La tendencia extremista de cambio:

Los sostenedores de esta tendencia, opinan que la razón y los recursos que la mente y la ciencia descubren, son el fundamento para la actitud ante los fenómenos modernos, aún cuando tal postura se oponga en apariencia a las leyes de la Shari'ah.

Según esta opinión, necesariamente se debe dejar de actuar acorde a las leyes en las que aparezca variación de las necesidades sociales y económicas y se adopte requerimientos renovados. Hay algunas escuelas y tendencias religiosas que siguen este proceder en su trato con las leyes de la Shari'ah.

Como ejemplo que corrobora esta línea de pensamiento, tenemos a cierto dignatario de entre los países islámicos² que propuso que los trabajadores abandonen el ayuno del sagrado mes de Ramadán, ya que -según sus suposiciones- reduce las fuerzas corporales para el trabajo. Quiso cubrir ésto con

² Se refiere al ex-presidente tunecino Al-Habib Burqibah.

un manto religioso diciendo: El Islam le da una gran importancia al trabajo y a la actividad económica, y los impulsa, y necesariamente hay que salvaguardarlos de todo aquello que interfiera en su trabajo e interrumpa su actividad.

Esta persona no tuvo en cuenta dos importantes puntos:

PRIMERO: Está tomando al ser humano como un sistema orgánico que su única razón de ser es el trabajo y la producción, o como a un animal de carga que sólo debe portar mercancía. No ha tomado en cuenta la necesidad del ser humano de un aspecto espiritual en su vida, y que el ayuno es uno de los más claros exponentes al respecto.

SEGUNDO: Supone que el ayuno causa siempre el debilitamiento de la energía corporal, ignorando que éste es causado por las costumbres que la persona dispone para sí misma y no por el ayuno en sí. No existen dudas de que el ser humano puede salirse del marco de las costumbres imperantes sobre él, reducir su ingestión de comida y aumentar su fuerza y vitalidad espiritual. Esto lo observamos en la vida del Imam Ali(P) cuando en una carta dirigida a Uzman Ibn Hanif, menciona que de esta vida mundanal de la gente, a él le es suficiente sus pocas y simples prendas, y de entre la comida sólo unos panecillos. Continúa diciendo así: "...y tal vez uno de vosotros diga: "si en esto está la fuerza del hijo de Abu Talib, entonces la debilidad le impide luchar contra los rivales y combatir contra los valientes", pero ¿acaso no es el árbol del desierto de madera más rígida y el verde pasto de corteza más débil, y las plantas que necesitan poca agua mejores como leña y más lentas en consumirse?".³

El Imam(P) enfatiza que aquello que señaló es una ley natural general, y no que él tuviera un estado excepcional e inusitado que lo distinga del resto de la gente.

Algunos escritores musulmanes que se orientan a la cultura occidental, suponen que la jurisprudencia islámica y sus leyes políticas, civiles y económicas, están extraídas de las costumbres sociales comunes a los árabes de la época pre-islámica, por lo que habría que reformular estas leyes de acuerdo al espíritu de la época contemporánea, quedando los conceptos doctrinales y las normas devocionales que son el real contenido de los actuales preceptos de la ley islámica. Estas creencias son lo permanente, inmutable y lo que no es afectado por los cambios culturales.

Las causas que llevan a plantear esta idea son dos:

PRIMERO: La ignorancia de algunos musulmanes respecto a los elementos de fuerza y vitalidad latentes en la Shari'ah islámica, la cual puede brindar soluciones para los modernos acontecimientos sociales y otros.

³ Nahy Al-Balaghah / P.418 (en la ordenación de Subhi As-Salih).

SEGUNDO: Los planes imperialistas para alejar al Islam de la escena de la vida social y reducirlo a la esfera de los principios doctrinales y las creencias abstractas. De esta forma serviría para los intereses del imperialismo. Así la ideología islámica debe ser borrada y anulada como tesis de vida social de la humanidad, pero puede permanecer como creencia que haga frente, por ejemplo, al ateísmo materialista comunista.

2- La Tendencia Extremista Tradicionalista:

Algunos creyentes ingenuos opinan que es otra la solución a la cuestión planteada. Estos se aferran únicamente al sentido exotérico de las leyes islámicas, y rechazan a los fenómenos de la civilización y la cultura, ya que estos últimos -según ellos suponen- se contradicen con las realidades de las leyes divinas. Su extremismo es tal que llegan a privarse de los recursos y medios modernos que ofrece la civilización con el propósito de mejorar y facilitar las formas de vida.

Algunas de estas tendencias religiosas se aferran a unas determinadas, y otros a otras. Existen muchos ejemplos extraños e increíbles respecto a sus procedimientos en este sentido.

La piedra fundamental de este modo de pensamiento, está en que sus sostenedores suponen que la religión islámica aprueba o preceptúa a la gente un modo preciso y particular para la vida material y social, por lo que consideran sagrados a todos los fenómenos y circunstancias materiales del pasado, los cuales habría que proteger. Estos no se percatan de que al Islam no le importa sino la exposición de sus objetivos y contenidos reales para la vida, y no sus formas externas. Estos no ven la diferencia entre el fruto y la cáscara, ni entre el medio y el objetivo.

3- La Tendencia Equilibrada:

En oposición a las soluciones mencionadas, de acuerdo a esta tendencia se dice que: Es posible abstenerse de ambos extremismos y elegir una solución intermedia. De esta forma, el islam permanece como conductor en todos los aspectos de la vida, asumiendo literalmente las modernas transformaciones y las nuevas necesidades del ser humano tanto individual como socialmente. Esto es así porque la Shari'ah islámica, si bien se fundamenta en elementos inmutables, se distingue por la característica de poder ser aplicada en los diferentes y cambiantes aspectos de la vida.

Resulta claro que esta última tendencia, es el único camino para librarse de los aspectos negativos de los dos extremismos mencionados. Este es el sendero general de la religión islámica como Allah, engrandecido sea Su nombre, lo expone en el

Corán: "Y de este modo hemos hecho de vosotros una comunidad moderada, para que seáis testigos de los hombres y para que el enviado sea testigo de vosotros".⁴

Dijo el Imam Ali(P): "Tanto la derecha como la izquierda son desviadoras. El camino medio es el correcto".⁵

El punto fundamental del tema, es que todas estas leyes revelan que la Shari'ah islámica las dispuso en base a los requerimientos que hacen a la esencia de la humanidad. Este es el secreto de su eternidad e inmutabilidad a lo largo del tiempo.

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriental.com

Fundación Cultural Oriente

⁴ Corán; 2: 143.

⁵ Nahyul Balaghah / P.58 (en la ordenación de Subhi As-Salih).